

Expte. 05275/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 26/2016

Montevideo, 11 FEB 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 180/2012 de 6 de agosto de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa REBILUZ S.A., RUT 216701320019, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 426.306 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Ciudadela N° 1234/1228 entre Canelones y Soriano, consistente en la construcción de cuarenta y cinco (45) viviendas y dos locales comerciales, quedando éstos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias.

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

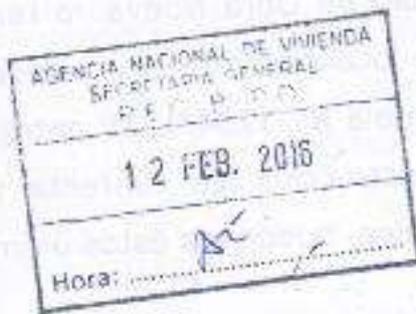
RESUELVE:

1°.- Sustitúyase el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 180/2012 de 6 de agosto de 2012 por el siguiente:

2°.- Otórgase a la empresa REBILUZ S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI

31.970.549 (unidades indexadas treinta y un millones novecientos setenta mil quinientos cuarenta y nueve)".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente